

6000003

**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS	
DE LA COMPANIA EF EDUCACION INTERNACIONAL	
EFECUADOR SOCIEDAD ANONIMA	
OTORGA LA SEÑORA LOURDES CALDERON DE BOSCHETTI	
CAPITAL ANTERIOR	S/. 2'000.000,00
CAPITAL ACTUAL	S/. 5'000.000,00
CAPITAL EN AUMENTO	S/. 3'000.000,00
GB	
EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, CAPITAL DE LA	
REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VIERNES ONCE (11) DE	
NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ANTE	
MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO	
VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA	
CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA LA SEÑORA	
LOURDES CALDERON DE BOSCHETTI, EN SU CALIDAD DE	
GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA EF EDUCACION	
INTERNACIONAL EFECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, DEBIDAMENTE	
AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE	
ACCIONISTAS, CONFORME LO ACREDITAN CON LOS DOCUMENTOS	
QUE SE AGREGA COMO HABILITANTES.- LA COMPARECIENTE	
DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA	
EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADA,	
MAYOR DE EDAD, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y	
CONTRAER OBLIGACIONES A QUIEN, DE CONOCER, DOY FE: Y	
ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA	

1 QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL Y QUE SE

2 TRANSCRIBE A CONTINUACION ES EL SIGUIENTE:

3 SENOR NOTARIO: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS

4 SIRVASE EXTENDER UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

5 DE ESTATUTOS DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: CLAUSULA

6 PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECEN A OTORGAR LA

7 PRESENTE ESCRITURA LA SEÑORA LOURDES CALDERON DE

8 SOBRI-UTI. EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA

9 COMPANIA EF EDUCACION INTERNACIONAL EFECUADOR

10 SOCIEDAD ANONIMA, DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA

11 GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, COMO ACREDITAN

12 LOS DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA COMPARECIENTE ES DE

13 NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO

14 CIVIL CASADA Y DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO.-

15 CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-UNO.- LA COMPANIA EF

16 EDUCACION INTERNACIONAL EFECUADOR SOCIEDAD ANONIMA,

17 SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL

18 TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA

19 Y UNO, ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DOCTORA XIMENA MORENO

20 DE SOLINES, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA

21 CIUDAD DE QUITO EL DIA VEINTE Y OCHO DE ENERO DE MIL

22 NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- DOS.- LA JUNTA GENERAL DE

23 ACCIONISTAS DE LA COMPANIA CELEBRADA EN VEINTE Y UNO

24 DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

25 RESOLVIO: A) ELEVAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA

26 EN LA SUMA DE TRES MILLONES DE SUCRES, DE TAL FORMA

27 LLEGAR A UN CAPITAL DE CINCO MILLONES DE SUCRES.- B)

28 LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

- 2 -

6000004

1 FACULTO EXPRESAMENTE AL GERENTE GENERAL A NEGOCIAR

2 LAS FRACCIONES Y ACCIONES Y OTORGAR LA

3 CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE

4 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y REALIZAR LOS DEMAS

5 ACTOS QUE FUEREN NECESARIOS PARA SU

6 PERFECCIONAMIENTO.- CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE

7 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: CON ESTOS

8 ANTECEDENTES, LA COMPARECIENTE A ESTA ESCRITURA, EN

9 SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA EF

10 EDUCACION INTERNACIONAL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA,

11 OTORGA LAS SIGUIENTES DECLARACIONES JURAMENTADAS:

12 UNO) ELEVAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA EN LA

13 SUMA DE TRES MILLONES DE SUQUES, HASTA QUE ALCANCE UN

14 CAPITAL SOCIAL DE CINCO MILLONES DE SUQUES, EL QUE ES

15 SUSCRITO POR LOS ACCIONISTAS DE ACUERDO A SU

16 RESPECTIVO PORCENTAJE ACCIONARIO Y PAGADO MEDIANTE LA

17 CAPITALIZACION DE LA CUENTA DE REEXPRESION MONETARIA

18 DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- DOS) EL

19 ACCIONISTA ES DE NACIONALIDAD HOLANDESA.- TRES) DE

20 IGUAL FORMA LA JUNTA DE ACCIONISTAS ~~RESOLVIO REFORMAR~~

21 LOS ARTICULOS CUARTO Y QUINTO DE LOS ESTATUTOS DE LA

22 COMPANIA: A) ARTICULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS DE TAL

23 FORMA QUE UNA VEZ REFORMADO DIGA: "ARTICULO CUARTO.-

24 CAPITAL SOCIAL: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA ES

25 DE CINCO MILLONES DE SUQUES INTEGRAMENTE SUSCRITO Y

26 PAGADO EN SU TOTALIDAD, DIVIDIDO EN CINCO MIL

27 ACCIONES DE UN MIL SUQUES CADA UNA" B) REFORMAR EL

28 ARTICULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS DE TAL FORMA QUE UNA

1 VEZ REFORMADO DIGA: ARTICULO QUINTO.- LAS ACCIONES

2 SERAN ORDINARIAS Y NOMINATIVAS Y ESTARAN NUMERADAS

3 DEL NUMERO CERO CERO CERO UNO AL CINCO MIL.- CADA

4 ACCION DE DERECHO, EN PROPORCION A SU VALOR PAGADO, A

5 VOTO EN LA JUNTA GENERAL, A PARTICIPAR EN LAS

6 UTILIDADES Y A LOS DEMAS DERECHOS ESTABLECIDOS EN LA

7 LEY".- CUATRO.- SE AUTORIZA A LA GERENTE GENERAL DE

8 LA COMPANIA PARA QUE CELEBRE LA CORRESPONDIENTE

9 ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y PROCEDA A

10 LA EMISION DE LOS NUEVOS TITULOS DE ACCIONES Y A SU

11 ENTREGA A LOS ACCIONISTAS.- CLAUSULA TARTA.- CAPITAL

12 TOTAL RESULTANTE.- COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE

13 CAPITAL MENCIONADO EN LA CLAUSULA ANTERIOR Y DEL

14 CAPITAL QUE ANTERIORMENTE TENIA LA COMPANIA, EL

15 CAPITAL SOCIAL ASCIENDE A CINCO MILLONES DE SUCRES,

16 DIVIDIDO EN CINCO MIL ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE

17 MIL SUCRES CADA UNA, QUE SE ENCUENTRA DISTRIBUIDO DE

18 LA SIGUIENTE MANERA:-----

19 ACCIONISTAS CAPITAL ACTUAL NUMERO DE

20 ACCIONES

21 LE INSTITUTE FOR

22 LANGUAGES STUDIES, BV, THE

23 NETHERLANDS 5'000.000 5.000

24 USTED SENOR NOTARIO, SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS

25 CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTA

26 ESCRITURA.- FIRMADO ) DOCTOR JOSE RUMAZO.- MATRICULA

27 PROFESIONAL NUMERO OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS.-

28 COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO - HASTA AQUI LA MINUTA

1 QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL  
 2 VALOR LEGAL.- PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE  
 3 ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL  
 4 CASO Y LEIDA QUE LE FUE INTEGRAMENTE A LA  
 5 COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, AQUELLA SE  
 6 RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO  
 7 LO CUAL, DOY FE.-

*Lourdes Calderon Boschetti*

9 SRA. LOURDES CALDERON DE BOSCHETTI

10 C.C. 1708288632

11 C.V. 007008

12 FIRMADO).- DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN.-

13 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO.- "SE

14 ENCUENTRA IMPRESO UN SELLO"

19 EN BLANCO

22 NO CORRE

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**NOMBRAMIENTO**

Quito, 17 de marzo de 1994

Señora Doña  
Lourdes Calderón de Boschetti  
Ciudad

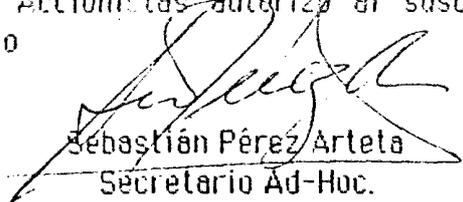
Estimada señora Calderón:

La Junta General de Accionistas de la compañía EF Educación Internacional EFECUADOR S.A., en sesión celebrada el día de hoy, designó a usted para el cargo de Gerente de la compañía, por el período estatutario de un año.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente de la compañía, salvo en su ausencia en que la ejerce el Presidente.

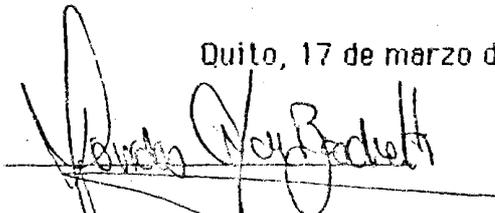
Sus facultades y atribuciones constan en el artículo vigésimo sexto de la escritura de constitución de la compañía otorgada el 13 de diciembre de 1991 ante la doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 28 de enero de 1992.

La Junta General de Accionistas autoriza al suscrito para otorgar el presente nombramiento

  
Sebastián Pérez Arteta  
Secretario Ad-Hoc.

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente de la compañía EF Educación Internacional EFECUADOR S.A.

Quito, 17 de marzo de 1994



RAZON: Certifico que la señora Lourdes Calderón de Boschetti aceptó el nombramiento que antecede.

Quito, 17 de marzo de 1994



Rec/ #07.41296/96

  
Sebastián Pérez Arteta  
Secretario Ad-Hoc

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4788 del Re.

Registro de Nombramientos Tomo 125

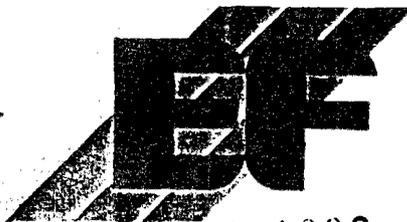
Quito, a

04 AGO 1994  
REGISTRO MERCANTIL

Dr. María Augusta Fajó S.  
SECRETARÍA

EF Institute for Language Studies  
EF Talenreizen B.V.

- 4 -



0000006

Den Haag, 17 de octubre de 1994

Jan van Nassastraat 102  
2596 BW Den Haag  
Holland  
Telefoon 070 - 3 24 40 24  
Telefax 070 - 3 28 01 49  
Telex 33062  
Bank AMRO 47.36.27.655

Senora Doña  
Lourdes Calderón de Boschetti  
Gerente  
EF EDUCACION INTERNACIONAL  
EFECUADOR S.A.  
Quito

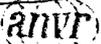
Señora Gerente:

En mi calidad de Gerente de la compañía EF INSTITUTE FOR LANGUAGE STUDIES BV, autorizo al Dr. Santiago Bustamante y/o Pérez, Bustamante y Pérez, para que representen a la compañía en las Juntas Generales de Accionistas en EF EDUCACION INTERNACIONAL EFECUADOR S.A., que se celebraren en el año 1994 con suficiente poder para decidir y votar, a nombre de la compañía en todos los asuntos que se trate, inclusive decidir sobre aumentos de capital y reforma de estatutos, con todos los derechos que tiene dicha compañía como dueña de 2.000 acciones da un mil sucres cada una.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Goran Casserlov'.

Goran Casserlov

EF INSTITUTE FOR LANGUAGE STUDIES BV



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL**

**DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

**EF EDUCACION INTERNACIONAL EF ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, a las 10 horas, del 21 de octubre de 1994, en el local de la compañía ubicado en la Av. Eloy Alfaro 2712 y Portugal, en esta ciudad de Quito, se encuentra reunido el accionista de la compañía EF Educación Internacional EF ECUADOR S.A., de conformidad con el siguiente detalle:

Accionista	Representante	Capital Suscrito	Capital Pagado
EF Institute for Languages Studies, BV, The Netherlands	Dr. Santiago Bustamante Luna	2'000.000	2'000.000

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías y en los estatutos sociales de la compañía, resuelven constituirse en junta general extraordinaria universal de accionistas.

La Junta designa como Presidente de la Junta al Dr. Santiago Bustamante Luna y como Secretaria a la Gerente de la compañía señora Lourdes Calderón de Boschetti.

La Presidencia luego de ratificar que está representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión

f

2/1-94

universal y dispone que se proceda a tratar el único punto del orden del día acordado:

### **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**

Toma la palabra la Gerente General y expone que sería conveniente capitalizar a la compañía con la cuenta de reexpresión monetaria del año 1993 en tres millones de sucres (S/3'000.000).

La Junta pasa a deliberar sobre el único punto del orden del día y resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de tres millones de sucres (S/3'000.000) mediante la capitalización de la cuenta de reexpresión monetaria del año y reformar los estatutos sociales.

De tal manera la Junta General resuelve por unanimidad:

1. Reformar los artículos cuarto y quinto de los estatutos, de tal forma que una vez reformados dirán:

"Artículo Cuarto.- Capital social.- El capital social de la compañía es de cinco millones de sucres (S/5'000.000) íntegramente suscrito, y pagado en su totalidad, dividido en cinco mil acciones (5.000) de un mil sucres (S/1.000) cada una."

"Artículo Quinto.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del número 0001 al 5.000. Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a

participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la ley.

2. Autorizar al Gerente General de la compañía para que celebre la correspondiente escritura pública de reforma de estatutos y realice los demás trámites necesarios para implementar las resoluciones adoptadas.

A las 11 horas se declara un receso para la elaboración de esta acta.

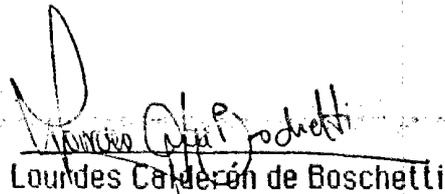
Se reanuda la sesión a las 11 horas 30. El Secretario da lectura a la presente acta la cual es aprobada por unanimidad.

A continuación el Presidente de la sesión la declara clausurada, a las 12 horas.



Santiago Bustamante Luna

PRESIDENTE



Lourdes Calderón de Boschetti

SECRETARIA

iv/\*10.41912.20

5-0

TORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA - 6 -  
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y UNO DE NOVIEMBRE  
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

0000008

EL NOTARIO

RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE  
DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA  
COMPANIA EF EDUCACION INTERNACIONAL EFECUADOR SOCIEDAD  
ANONIMA .- OTORGADA ANTE MI EN FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE  
1994.- APROBADA POR RESOLUCION No. 95.1.1.1.0104 DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS DE FECHA 13 DE ENERO DE  
1995. POR LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA  
PRESENTE ESCRITURA.- QUITO, 17 DE ENERO DE 1995.-

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCT VA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR

R A Z O N : Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compañías de Quito, en su Resolución número 95.1.1.1.0104, de fecha 13 de enero de 1995, tomé nota de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "EF EDUCACION INTERNACIONAL EFECUADOR S.A." otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo Dr. Jaime Acosta Holguin, el 11 de noviembre de 1994, al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de esta misma compañía, celebrada ante mí, el 13 de diciembre de 1991; en el sentido de que se aumenta el capital y se reforma los estatutos, según consta de la escritura antes mencionada. Quito, a veinte y tres de enero de mil novecientos noventa y cinco.



DRA. KIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número ciento cuatro del Sr. Intendente de Compañías de Quito de 13 de Enero de 1995 bajo el número 1213 del Registro Mercantil, tomo 126.-Se tomó nota al margen de la inscripción número 190 del Registro Mercantil de veinte y ocho de Enero de mil novecientos noventa y dos, a fs 351 tomo 123.-Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "EF EDUCACION INTERNACIONAL EFECUADOR S.A." .-Otorgada el 11 de Noviembre de 1994, ante el Notario vigésimo Octavo del cantón Quito Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.-Se anotó en el Repertorio bajo el número 17063.-Quito, a veinte y siete de Abril de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.\_

*[Handwritten signature]*  
Dr. Jaime César Almeida Iba  
Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito



*[Large handwritten signature]*

RESOLUCION No. 95.1.1.1. 0104

PABLO ORTIZ GARCIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de E F EDUCACION INTERNACIONAL ECUADOR S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 11 de noviembre de 1994, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de E F EDUCACION INTERNACIONAL ECUADOR S.A., en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Octavo y Segundo del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 13 ENE. 1995

PABLO ORTIZ GARCIA

AO/mlr.

En esta fecha quedó inscrita la presente Resolución bajo el N° 1213 en el Registro Mercantil tomo 126 y se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo Año.

13 de Enero de 1995



*[Handwritten signature]*  
EL REGISTRADOR  
MERCANTIL DE QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo - Primera a mí cargo , en ocho fojas útiles protocolizo la documentación que antecede .- Quito , a diez - de Marzo de mil novecientos noventa y siete . -

DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

*Rubén Dario Espinosa I.*  
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Se protocolizó ante mí , en- fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA firmada y sellada en Quito , a diez de Marzo de mil- novecientos noventa y siete . -

DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

*Rubén Dario Espinosa I.*  
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

*[Handwritten signature]*